

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIEZ. - En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día quince de Mayo de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldo Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia; **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el Alcalde Municipal que el Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Cuarto Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta; **ACUERDO NUMERO DOS:** Notando el Alcalde Municipal que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Sexto Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia; Notando el Alcalde Municipal que la Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joaquín no ha asistido a la sesión, y no habiendo Regidor Suplente que nombrar propone que se inicie la sesión con los votos de los siete regidores asistente, Síndico y Alcalde, considerándose suficiente **Quórum** para iniciar la sesión; el Síndico hacer ver que lo único que puede suceder es si se hace necesario una votación especial , pero se tiene el quórum necesario para iniciar la sesión, por lo que el señor Alcalde da inicio a la sesión dándole lectura para su aprobación a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitudes de Alcalde, a) Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios; la cual es aprobada por unanimidad; declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, el señor Secretario Municipal Interino da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO NUEVE**, del nueve de mayo de dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO TRES** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad por haberse incorporado durante la lectura del acta el Regidor Rene Mauricio Reyes Orellana, **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO NUEVE**, del once de Mayo de dos mil veinte. -----

---- Hago Costar que durante la lectura del acta se incorporaron además los Regidores Sergio Manuel Peñate Fajardo y Camilo Ederson Castro Portillo. --

--- QUINTO PUNTO: PUNTO ÚNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:

----- El Alcalde Municipal Alejandro Nòchez informa: Primeramente quiero rectificar que en la Reunión anterior hubo un error en el dato que dio en relación a la compra de guantes para los empleados de Desechos Sólidos manifestó que era por doscientos veintiocho cincuenta y nueve, el siguiente dato era la compra de sanitizantes anti bacterias por un monto de cinco mil once dólares con ochenta y ocho centavos, haciendo un total de cinco mil quinientos sesenta y tres punto sesenta y uno el cual está erróneo el correcto es cinco mil doscientos cuarenta punto cuarenta y siete, y eso hace un total general, yo dije la semana pasada de sesenta y nueve mil seiscientos setenta y siete dólares con noventa y dos centavos, cuando el total correcto es sesenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro punto sesenta y ocho, para aclarar y para que se corrija ese dato. Lo segundo es el informe económico que tiene del doce al quince de mayo, se ha hecho una inversión en compra de granos básicos por un monto de setecientos ochenta y ocho dólares; compra de bombas para sanitizar, que se compraron unos atomizadores por doscientos seis dólares, compra de jabón líquido trescientos cincuenta dólares, compra de lejía novecientos dólares, compra de escobas trescientos dólares, compra de detergente en polvo cuatrocientos cincuenta dólares y compra de lentes protectores para el personal por un monto de quinientos setenta y seis punto sesenta, haciendo un total de tres mil quinientos setenta punto sesenta, en su totalidad todo esto suma setenta y dos mil novecientos treinta y cinco punto veintiocho que lo que se ha invertido desde que se inició el tema de la emergencia. - Como les mencionó con anterioridad, que cuando se tuviera respuesta por parte del Ministerio de Agricultura o del gobierno, esa sería la razón principal de la reunión y comenta, que efectivamente se envió la solicitud de la firma del convenio y la respuesta que tuvimos el día de ayer es, que se nos va a avisar, porque ellos están saturados, ya que hay alcaldías que no han llegado cuando se les ha citado y por esa razón la entrega se ha convertido en atraso y por eso razón no nos pueden atender todavía, eso quiere decir que por otros que no llegaron en tiempo, a nosotros nos están prolongando en este momento la firma de convenio para empezar, no es tan así de inmediato como pensábamos, por lo que estamos a espera de eso. Con el segundo punto que era el tema de cuantas cestas y todo lo demás, nosotros habíamos hecho una consulta antes del día de la reunión que fue el lunes, ya tenía unos dato, pero mientras no fuera oficial yo no lo tomaba como oficial, lo reconfirmaron y es que no están dando el cien por ciento de lo solicitado, como lo dije en la reunión anterior el número de viviendas o familias del municipio anda rondado en doce mil treinta mas o menos, aun así nosotros pedimos doce mil; quiero dejar bien claro que el gobierno solamente va entrega tres mil quinientas cuarenta, no es ni el treinta por ciento de la población de Ayutuxtepeque; algunas personas se han encargado de andar diciendo que viene el cien por ciento para el cien por ciento de familias, y eso no es cierto; pide a

estas personas que no engañen a la población, por que no es cierto lo que están diciendo; por otro lado se ha dado cuenta porque la gente le ha preguntado, de otras canastas que son totalmente distintas a las canastas que se nos van a dar a nosotros. El Síndico agrega: se tiene el ejemplo de tres tipos de sestras que ya han sido entregadas, por ejemplo en una bolsa traía dos libras de frijol, dos libras de arroz una bolsa de leche dos pinos, una libra de sal y dos jugos de caja; otro tipo de bolsa traía tres libras de arroz, dos libras de frijol, una caja de margarina, un paquete de frijol molido un bolsita; otro tipo de bolsa traía dos libras de arroz, una caja de margarina, una lata de atún pequeño, una libra de sal y una bolsa de leche dos pinos; hay cestas que no traen frijol y lo que va a variar es que trae un paquete de galletas, hay otras cestas que no traen frijol para cocer y lo que traen son bolsitas de frijoles molidos, ese es el panorama. El Alcalde agrega que lo están diciendo para que quede sumamente claro, porque hay gente que esta esperando otra cosa y no es cierto, lo que se espera es esto que se ha mencionado; estamos a la espera de ir a firmar el convenio en primer lugar y luego que nos entreguen esas bolsas. A través de los medios de comunicación se ha publicado de otras canastas que se van a entregar por parte del gobierno, por ejemplo de la zona de calle a Mariona ellos llaman y dicen que van a venir esas bolsas y que las va a repartir Nuevas Ideas; yo creo que al final lo importante es que lleguen a la población las cosas, sin embargo también desconoce, que y a quienes va a llegar; en ese sentido desligar a la administración, porque el criterio que han tomado para entregar estos medios sacos que vienen, en teoría los van a guardar en la Escuela Doroteo y el INAY y que las estarán entregando representantes de un partido político, le parece extraño, porque lo que criticaban que ellos no son de los mismos de siempre, entonces quiere que quede claro que la administración no tendrá responsabilidad en cuando a las personas que les lleven esto; estas personas han andado levantando listados de personas, han andado censando y yo como alcaldía no he andado haciendo nada de esto. Las Tres mil quinientas cuarenta canastas se irán a traer el Plan de la Laguna, las otras tres mil quinientas bolsas de veinticinco libras de maíz se irán a recoger en teoría a Acajutla, ese es el panorama del Ministerio de Agricultura.---- Como Alcalde no me quiero quedar con los brazos cruzados, la gente está con hambre esperando la ayuda y a la población es quien nosotros tenemos que atender, no voy a dejar ese setenta punto cincuenta y uno por ciento sin canasta básica de las que van a entregar a la Alcaldía, y por ello trae la siguiente propuesta que como Administración Municipal se compren el complemento de las canastas, andaríamos rodando por las ocho mil cuatrocientos noventa u ocho mil quinientas o nueve mil canastas o paquetes podríamos pedir si quieren, con los productos que como municipalidad se han andado entregando, que consisten en cuatro libras de arroz, cuatro libras de frijoles, dos libras de azúcar, una botella de aceite y dos libras de harina de maíz, que tiene un valor promedio de ocho cincuenta, nueve o diez dólares, para que se tome el acuerdo de tomar esa acción. El regidor Isidro Márquez pide la palabra y pregunta, si la alcaldía tiene la capacidad para realizar esa compra; el alcalde le responde que habría que hacer reajustes en el Presupuesto. Por todo lo anterior es necesario tomar el acuerdo correspondiente. -----

----- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: 1) Que se decretó Estado de Emergencia en el Municipio de Ayutuxtepeque por Acuerdo número Cuatro de Acta Extraordinaria número Seis de fecha diecisiete de marzo del dos mil veinte, según Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo del 2020, debido a la Pandemia del COVID-19. 2) Que el Gobierno hará entrega de Tres mil quinientas cuarenta Cestas Solidarias con productos básicos a la Alcaldía para que sean repartidas a las familias del Municipio; 3) Que el Municipio tiene un aproximado de doce mil treinta familias, a quienes es necesario proporcionarles una cestas con alimentos para apalearlos las necesidades, por ello propone, que como Administración Municipal se compre el complemento de las cestas con productos alimenticios que se necesitan en el municipio para entregarlas a cada familia; en un número aproximado de nueve mil canastas o paquetes, con los productos que como municipalidad se han andado entregando, que consisten en cuatro libras de arroz, cuatro libras de frijoles, dos libras de azúcar, una botella de aceite y dos libras de harina de maíz.. Vista la anterior solicitud el concejo Municipal con las facultades que le otorga el Art.30 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice todo los trámites necesarios para la compra de nueve mil cestas o paquetes con productos alimenticios, que consisten en cuatro libras de arroz, cuatro libras de frijoles, dos libras de azúcar, una botella de aceite y dos libras de harina de maíz, que serán el complemento de las canastas entregadas por el Gobierno Nacional para ser entregadas a todas las familiar que residen en el Municipio de Ayutuxtepeque, cubriendo el 100% de la población.- NOTIFIQUESE .-----

----- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: 1) Que por Acuerdo número cuatro de Acta Extraordinaria número diez de fecha quince de mayo del dos mil veinte, se autorizó al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice todo los trámites necesarios para la compra de nueve mil cestas o paquetes con productos alimenticios, que serán el complemento de las Cestas Solidarias entregadas por el Gobierno Nacional para ser entregadas a todas las familiar que residen en el Municipio de Ayutuxtepeque, cubriendo el 100% de la población. 2) Que para darle cumplimiento a dicho acuerdo es necesario que se emita un Acuerdo Municipal en el que: a) Se Faculte a la Encargada de Presupuesto para que modifique en aumento, el específico de Alimentos para personas, rubro (54101) en la Carpeta de Mitigación y Riegos, del Presupuesto Municipal 2020, ante la UNAC. b) Se le faculte a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de la municipalidad, la adquisición de granos básicos y la modificación en aumento del específico de Alimentos para personas rubro (54101) en la Carpeta de Mitigación y Riegos ante la UNAC; dichas compras serán para la elaboración de Cestas Solidarias, que se entregaran como complemento al resto de habitantes del Municipio para cubrir el cien por cientos de la población; esto en base a las consideraciones previas inciso segundo de la guía para registrar compras de emergencia en

COMPRASAL, por lo que hace la solicitud al pleno. Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Art.30 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Facultar a la Encargada de Presupuesto para que modifique en aumento, el específico de Alimentos para personas, rubro (54101) en la Carpeta de Mitigación y Riegos, del Presupuesto Municipal 2020, - ante la UNAC.- Asimismo se Faculta al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de la municipalidad, realizar la adquisición de granos básicos para la elaboración de Cestas Solidarias, esto en base a las consideraciones previas inciso segundo de la guía para registrar compras de emergencia en COMPRASAL; NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: 1) Que por Acuerdo número cuatro de Acta Extraordinaria número diez de fecha quince de mayo del dos mil veinte, se autorizó al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice todo los trámites necesarios para la compra de nueve mil cestas o paquetes con productos alimenticios, que serán el complemento de las Cestas Solidarias entregadas por el Gobierno Nacional para ser entregadas a todas las familiar que residen en el Municipio de Ayutuxtepeque, cubriendo el 100% de la población. 2) Que para darle cumplimiento a dicho acuerdo es necesario que se emita un Acuerdo Municipal en el que se autorice a la Encargada de Presupuesto, modificar el Presupuesto Municipal 2020, en aumento los específicos 54106 Productos de Cuero y Caucho; 54107 Productos Químicos y 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos, todo esto en base al numeral 5 de la guía para registrar compras de emergencia en COMPRASAL, por lo que hace la solicitud al pleno. Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Art.30 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorícese a la Encargada de Presupuesto, modificar el Presupuesto Municipal 2020, en aumento los específicos 54106 Productos de Cuero y Caucho; 54107 Productos Químicos y 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos, todo esto en base al numeral 5 de la guía para registrar compras de emergencia en COMPRASAL.- NOTIFIQUESE .-----

---- a) **COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.** -----

----- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por UACI y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 10,000 Periódico de 8 páginas, full color en papel standard, tamaño 13" de alto por 10" de ancho; y con previa autorización en cotización del Asistente de comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal a la oferta de **MOXS /OSCAR ENRIQUE FLORES RODRIGUEZ.** Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 10,000 Periódico de 8 páginas, full color en papel standard, tamaño 13" de alto por 10" de ancho; por un monto de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 30/100

(US\$1,667.30) DÓLARES a **MOXS /OSCAR ENRIQUE FLORES RODRIGUEZ.**
2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **MOXS /OSCAR ENRIQUE FLORES RODRIGUEZ.,** la cantidad de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 30/100 (US\$1,667.30) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305, línea 02-02 del Fondo Municipal - NOTIFIQUESE .-----

----- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EL PROGRAMA DE SALUD,** siendo las siguientes personas: Gary Graham Bautista Flores, Luis Gerardo Guzmán Mauricio Y Sara Beatriz Piche Ramírez ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40 literal C, de la Ley LACAP y con la autorización del Encargado del Programa de Salud y el aval del Gerente de Desarrollo Económico y Social, es procedente la contratación del Señor Gary Graham Bautista Flores, por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EL PROGRAMA DE SALUD,** al señor **GARY GRAHAM BAUTISTA FLORES,** por el periodo del 18 de Mayo al 17 de Agosto 2020, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo a la Carpeta Programa de Salud para el Municipio de Ayutuxtepeque Enero a Diciembre 2020.- 2) Con las funciones de Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; Recibir y almacenar medicamento donado y adquirido; Despachar la medicina a los pacientes, previa autorización de su jefe; llevar el inventario del medicamento en tarjetas de control, registrando las entradas y salida de estos; Acompañar y asistir en las jornadas médicas que se realicen en las distintas zona del Municipio; Acompañar y asistir a las Campañas Médicas para la Promoción de la Salud; Recibir y entregar la papelería asignada a la Unidad y Asumir cualquier otra tarea inherente al cargo que le sea encomendada por su jefe inmediato. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA,** siendo las siguientes personas: Rafael Antonio Cuellar Álvarez; Ariel Ángel Jurado Díaz y Oscar Omar Maldonado Ventura; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Rafael Antonio Cuellar Álvarez, por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA,** del periodo del 18 de Mayo al 16 de Junio 2020, al señor **RAFAEL ANTONIO CUELLAR ALVAREZ,** devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares, con cargo a la Carpeta Desechos Sólidos Enero a Diciembre 2020 2) con

las funciones de: Manejar camión recolector diariamente para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en lugares convenidos; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos, a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA**, siendo las siguientes personas: Javier David Campos, Miguel Ángel Galán Sánchez y Juan Luis Jiménez Gutiérrez; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Javier David Campos, por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA**, del periodo del 20 de Mayo al 18 de Junio 2020, al señor **JAVIER DAVID CAMPOS**, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares, con cargo a la Carpeta Desechos Sólidos Enero a Diciembre 2020 2) con las funciones de: Manejar camión recolector diariamente para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en lugares convenidos; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos, a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las once horas del próximo veinte de Mayo de dos mil veinte, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las doce horas con cinco minutos del día quince de Mayo del dos mil veinte y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Tercer Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta
Cuarto Regidor Propietario

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia
Sexto Regidor Propietario.

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario.

SE INCORPORARON:

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

René Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Camilo Ederson Castro Portillo
Tercer Regidor Suplente.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal.

